

NORMAS DE USO DEL PASAPORTE CULTURAL

- 1.- El Pasaporte Cultural (en adelante el Pasaporte) se rige por las normas y condiciones comprendidas en las presentes Normas y en las que, en lo sucesivo, se establezcan. La utilización de este pasaporte implica la plena aceptación de las mismas por parte de su titular, sin perjuicio de posibles modificaciones futuras.
- 2.- El titular del Pasaporte se compromete a hacer un buen uso de él en todo momento, respetando el cumplimiento íntegro de las presentes Normas. El Pasaporte es personal e intransferible y permite a su titular el acceso y disfrute de ventajas especiales tales como descuentos y ofertas especiales en los equipamientos administrados por Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A.U. (en adelante la Sociedad).
- 3.- Siempre será imprescindible la presentación del Pasaporte y un documento de identificación en el momento de adquirir las entradas en una taquilla para poder beneficiarse de los descuentos o ventajas. El Pasaporte deberá estar firmado por su titular en el espacio reservado para la firma. Las ventajas no serán acumulables a otras ofertas, salvo que así se indique expresamente en las condiciones que rijan en cada una de ellas. Cualquier persona, mayor de 18 años, puede solicitar el Pasaporte.
- 4.- El titular del Pasaporte deberá conservar las entradas o justificantes de abono en el supuesto de que surgiera algún conflicto en relación con los derechos que por el uso del Pasaporte se le confieran. El número máximo de entradas con descuento que podrá adquirir el titular de una misma tarjeta será el fijado por La Sociedad para cada actividad/evento incluido en la acción promocional del Pasaporte Cultural.
- 5.- El Pasaporte tiene una validez equivalente a lo que dure la estancia del titular en el Principado de Asturias. La Sociedad se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los beneficios, ventajas y derechos del Pasaporte mediante aviso y comunicación visible en los equipamientos que gestiona, en la recepción de los establecimientos colaboradores y en la web www.turismoasturias.es.
- 6.- La Sociedad podrá cancelar el Pasaporte siempre y cuando se detecte un uso indebido del mismo por su titular o terceras personas. Igualmente, la Sociedad se reserva el derecho a cancelar esta acción promocional en cualquier momento, poniéndolo en conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.
- 7.- En caso de pérdida o robo del Pasaporte, el titular se compromete a comunicar su pérdida a través del teléfono 902 300 202, por correo electrónico a citpa.oviedo@turismoycultura.asturias.es o en los puntos de venta de entradas, evitando así un uso fraudulento y para poder recibir un nuevo pasaporte, sin coste alguno, pudiendo disfrutar nuevamente de los mismos privilegios.
- 8.- El titular podrá solicitar la cancelación del Pasaporte mediante escrito dirigido al Centro de Información Turística del Principado de Asturias (CITPA), en la dirección que se indica en el apartado 9 de las presentes Normas.
- 9.- EL titular podrá obtener información adicional en cualquiera de los equipamientos gestionados por la Sociedad, en el teléfono 902 300 202 y en el correo electrónico citpa.oviedo@turismoycultura.asturias.es. Asimismo, podrá actualizar sus datos, comunicar incidencias o efectuar cualquier reclamación en el Centro de Información Turística del Principado de Asturias (CITPA) en Plaza de la Constitución 4 de Oviedo o en la Recepción de Laboral Ciudad de La Cultura, calle Luis Moya Blanco 261 de Gijón.
- 10.- Las partes pactan expresamente que, en caso de conflicto, se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Gijón.
- 11.- De conformidad con lo establecido en la LOPD 15/1999, queda informado de que los datos que nos facilite a través de la cumplimentación del presente formulario serán incorporados al correspondiente fichero de Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística Cultural del Principado de Asturias, S.A.U., autorizando a éste al tratamiento automatizado de los mismos para uso interno, así como para la oferta y envío de información, programaciones y promociones por la entidad en el fomento de proyectos promovidos por la misma. Queda informado, asimismo, de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, a través de un escrito dirigido a la dirección del responsable de Ficheros: Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística Cultural del Principado de Asturias, S.A.U. Ciudad de La Cultura, c/Luis Moya Blanco, 261, 33203 Gijón.